

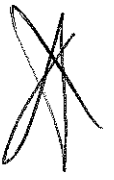


**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

INFORME DE ACTIVIDADES 2017



Índice

Contenido	Pág.
Presentación.....	2
Integración de la Comisión.....	3
Resumen de actividades.....	4
Actividades	5
Sesiones y reuniones de trabajo	9
Promoción del tema de Participación Ciudadana.....	12
Aprobación del informe de actividades	13



Presentación

En cumplimiento a lo señalado en el punto de acuerdo QUINTO del Acuerdo C.G. 164/2017 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, así como el artículo 127 Fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se realiza el presente informe correspondiente a las acciones verificadas durante el año 2017.



Integración de la Comisión

En atención al Acuerdo C.G. 164/2017 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPAC de fecha 13 de octubre de 2017, donde se modifica la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se estableció la siguiente conformación:



DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. MARIA DEL MAR TREJO PÉREZ
INTEGRANTE



MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
INTEGRANTE



LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
SECRETARIO TÉCNICO

Resumen de actividades

- ❖ El 97.17% de los H. Ayuntamientos presentaron su Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales para el 2017.
- ❖ Impartición de pláticas a grupos de jóvenes estudiantes del nivel superior de instituciones educativas del Estado de Yucatán durante el mes de febrero de 2017.
- ❖ Presentación de solicitud de Plebiscito respecto de la acción señalada en el Catálogo de Políticas Públicas, *“La concesión del terreno para el establecimiento y realización de una maquiladora”*, que el H. Ayuntamiento 2015-2018 de Dzitás, Yucatán manifestó en dicho Catálogo, culminando con el desechamiento de la misma, en virtud de no haber cumplido con la firma del **10% de los ciudadanos** del municipio de Dzitás, Yucatán.

Actividades

En fecha 13 d enero de 2017 mediante Acuerdo C.G.-001/2017 se aprobó y emitió el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y actos Gubernamentales considerados como Trascendentales, correspondientes al año 2017.

El 24 de enero de 2017 se publicó el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y actos Gubernamentales en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

El 20 de febrero de 2017, la ciudadana María de Jesús Canul Chablé, presentó ante la Oficialía de Partes del IEPAC, la solicitud de plebiscito en el municipio e Dzitás, Yucatán respecto de la acción señalada en el Catálogo de Políticas Públicas, "La concesión del terreno para el establecimiento y realización de una maquiladora" que el H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán 2015-2018 manifestó en dicho Catálogo.

La Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (ahora Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana), procedió al análisis y verificación de la documentación presentada, observando inconsistencias y la omisión de varios requisitos. El 21 de febrero se procedió a la notificación a la C. María de Jesús Canul Chablé de las omisiones encontradas. El 24 de febrero la

INFORME DE ACTIVIDADES 2017

mencionada C. María de Jesús Canul Chablé, presentó ante a oficialía de este Instituto el oficio de subsanación y anexos en cuanto a su solicitud de plebiscito para el municipio de Dzitás, Yucatán. El mismo 24 de febrero se solicitó la colaboración del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a fin de realizar la compulsa respecto de la vigencia de las credenciales de elector con fotografía, en virtud de que es el único facultado para elaborar la relación que contiene el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por Distrito y sección. De la verificación realizada por la entonces Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, hoy Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, así como de la información enviada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se determinó que de **298 ciudadanos** que firmaron la solicitud, **229 cumplieron con los requisitos de Ley**, por lo que, de conformidad con el artículo 19 inciso a) de la Ley de Participación

Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, se consideró que la solicitud no cumplía con los requisitos establecidos toda vez que no se presentó en la solicitud de plebiscito la firma del **10% de los ciudadanos** del municipio de Dzitás, Yucatán, siendo la **cantidad requerida de 273**, motivo por el cual se desechó la solicitud de plebiscito para el municipio de Dzitás, Yucatán respecto de la acción "La concesión del terreno para el establecimiento y realización de una maquiladora". Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

INFORME DE ACTIVIDADES 2017

Apoyo ciudadano en la solicitud.	298
Omisiones encontradas en el apoyo ciudadano.	69
Ciudadanos que no manifestaron su voluntad.	8
Ciudadanos duplicados.	23
Ciudadanos que no presentaron Credencial de Elector vigente.	15
Ciudadanos no encontrados en la lista nominal del Municipio.	15
Ciudadanos en otra entidad.	2
Ciudadanos encontrados sólo en Padrón Electoral.	5
Cancelación de trámite.	1
Total de ciudadanos que cumplieron con los requisitos de Ley.	229

Es pertinente señalar las atribuciones que el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dispone para su realización a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana:

- o Emitir el dictamen del catálogo definitivo de actos y políticas trascendentales, para someterlo a consideración del Consejo General;
- o Dictaminar sobre la admisión o desechamiento de la solicitud de mecanismos de participación ciudadana presentados ante el Instituto.
- o Supervisar las acciones de difusión de las obligaciones y derechos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana, ante autoridades, ciudadanía y demás entes públicos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2017

- o Atender y encauzar las cuestiones incidentales y de trámite que se presenten durante el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana, una vez admitidos éstos.
- o Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
- o Coadyuvar al Consejo General en la promoción de los procesos de participación ciudadana.
- o Supervisar las acciones de asesoría a las autoridades responsables de los actos y políticas trascendentales.
- o Coadyuvar con el Consejo General en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular y,
- o Las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

Sin embargo, en virtud de encontrarnos en Proceso Electoral, esta Comisión no ha tenido un desarrollo amplio de sus actividades, más sí ha iniciado con una planeación de aquéllas que se realizarán a futuro. Ejemplo de lo anterior, es la ejecución de cursos de capacitación en instituciones de educación superior, respecto de temas medulares implicados con un buen ejercicio de la participación ciudadana. Lo anterior, se expresa en un apartado posterior.

Sesiones y reuniones de trabajo

Mediante sesión de fecha 23 de enero de 2017, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, aprobó por unanimidad de votos el Dictamen del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales en el Estado de Yucatán para el año 2017, así como el Plan de Acción de Difusión del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2017.

A esta sesión asistieron las siguientes personas:

Integrantes de la Comisión
<ul style="list-style-type: none">• Maestro Antonio Ignacio Matute González, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;• Licenciada María Patricia Isabel Valladares Sosa, Consejera Electoral e integrante de la Comisión;• Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión;• Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión.
Invitados a la Comisión
<ul style="list-style-type: none">• Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Consejo General.• Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del Consejo General.• Licenciada Naybi Janeth Herrera Cetina, Consejera Electoral del Consejo General,• Licenciado José Antonio Martínez Magaña, Consejero Electoral del Consejo General.• Doctor Carlos Fernando Pavón Duran, Consejero Electoral del Consejo General• Mtro. Roberto Carlos Durán Quintal, Jefe de Departamento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

INFORME DE ACTIVIDADES 2017

En sesión de fecha 6 de marzo de 2017, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana informó acerca del procedimiento y cumplimiento de requisitos que guardaba la solicitud de Plebiscito presentada por la C. María Jesús Canul Chablé de fecha 20 de enero de 2017, para llevar a cabo una Consulta Popular en el municipio de Dzitás, Yucatán, referente a la concesión del terreno para el establecimiento y realización de una maquiladora, resultando que dicha solicitud fue desechada en virtud de que no cumplía con los requisitos establecidos.

A esta sesión asistieron las siguientes personas:

Integrantes de la Comisión

- *Maestro Antonio Ignacio Matute González, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;*
- *Licenciada María Patricia Isabel Valladares Sosa, Consejera Electoral e integrante de la Comisión;*
- *Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión;*
- *Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión.*

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo C.G. 164/2017 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPAC de fecha 13 de octubre de 2017; y ante su nueva conformación, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, realizó una sesión en fecha 20 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, cuyos temas a discutir fueron los siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES 2017

- Declaración de instalación de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana,
- Presentación por parte del Secretario Técnico de la Comisión dentro del apartado de Asuntos Generales, de las actividades que fueron dirigidas por los integrantes de la Comisión, en relación a su anterior conformación.

A dicha sesión de la Comisión, asistieron las siguientes personas:

Integrantes de la Comisión
<ul style="list-style-type: none">• <i>Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión.</i>• <i>Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión.</i>• <i>Mtro. Antonio Ignacio Matute González, Consejero Electoral integrante de la Comisión.</i>
Invitados a la Comisión
<ul style="list-style-type: none">• <i>C.P. Isela Maribel Gamboa Berdugo, Directora Ejecutiva de Administración.</i>• <i>Ing. Baltazar Alejandro Suárez Solís, Coordinador de Educación Cívica.</i>• <i>C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán, Titular del Órgano Interno de Control.</i>• <i>C.P. Alina Esther Yerves Cetina, Jefa de Departamento del Órgano Interno de Control.</i>• <i>C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.</i>• <i>Mtro. Roberto Carlos Durán Quintal, Jefe de Departamento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.</i>

Promoción del tema de Participación Ciudadana.

Durante el mes de febrero del año 2017 **se impartieron pláticas dirigidas a grupos de jóvenes estudiantes del nivel superior** de instituciones educativas del Estado de Yucatán con la finalidad de que los participantes adquirieran los conocimientos necesarios para estar en aptitud de ejercer los derechos previstos en la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán y en su caso, poder replicarlos entre los demás ciudadanos de las comunidades de que formen parte.

La plática dirigida a esta población objetivo, tuvo como puntos centrales los siguientes temas:

- 1) Qué es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- 2) Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.
- 3) Mecanismos de Participación Ciudadana.
- 4) El Plebiscito como Mecanismo de Participación Ciudadana.

La impartición de dicha plática se realizó en los siguientes planteles educativos:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	ASISTENTES MUJERES	ASISTENTES HOMBRES	FECHA DE IMPARTICIÓN
Universidad Modelo	Valladolid, Yuc.	19	14	07/feb/2017
Universidad de Valladolid	Valladolid, Yuc.	27	31	09/feb/2017
Universidad de Oriente	Valladolid, Yuc.	17	22	10/feb/2017
Escuela Normal Superior	Valladolid, Yuc.	42	18	13/feb/2017

Aprobación del informe de actividades

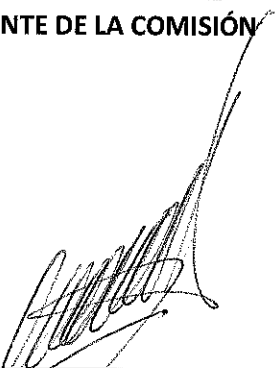
Los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, aprueban el informe de trabajo correspondiente al año dos mil diecisiete, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



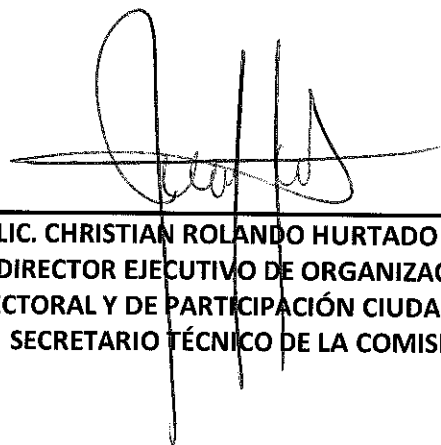
**DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ,
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ,
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ,
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**